



FUNDAGAN

FUNDACIÓN COLOMBIA GANADERA

NUESTROS PROGRAMAS

La Fundación estructura su misión en **tres grandes articuladores estratégicos**:

1. Línea de Derechos Humanos.

2. Línea de Responsabilidad Social.

3. Línea de Responsabilidad Ambiental.



LA FUNDACION ESTA ACREDITADA

ONAC ACREDITADO

ONAC ACREDITA A:
FUNDACION COLOMBIA GANADERA PARA EL DESARROLLO SOCIAL LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y LA DEFENSA REPRESENTACION Y PROTECCION DEL SECTOR GANADERO VICTIMA DE LA VIOLENCIA FUNDAGAN Sigla: FUNDAGAN
NIT. 900.159.758-2
Calle 37 No. 14-31, Bogotá D.C., Colombia

La acreditación de este Organismo de Evaluación de la Conformidad se ha realizado con respecto a los requisitos especificados en la norma internacional:

ISO/IEC 17065:2012
Requisitos para organismos que certifican productos, procesos y servicios.

Esta acreditación es aplicable al alcance establecido en el anexo de este certificado, identificado con el código:

24-CPR-003

Página 1 de 2 FR 35.3-04 V5 Aprobado 2023-07-18

Esta Acreditación está cubierta por los Acuerdos de Reconocimiento Multilateral suscritos por ONAC.

IAAC **IAF** **ONAC**
ORGANISMO NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES

Fecha de publicación del Otorgamiento: 2024-11-20
Fecha de Renovación:
Fecha de publicación última actualización:
Fecha de vencimiento: 2027-11-19

La vigencia de este certificado puede ser verificada en onac.org.co/directorio-de-acreditados/buscador-por-organismo o escaneando el código QR



Rafael Giraldo
Director Ejecutivo



Autoridad Nacional de Licencias Ambientales

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES
- ANLA -
RESOLUCIÓN N° 002988
(31 DIC. 2024)

"Por la cual se autoriza a un organismo de certificación para otorgar el derecho de uso del Sello Ambiental Colombiano y se toman otras determinaciones"

EL SUBDIRECTOR DE INSTRUMENTOS, PERMISOS Y TRÁMITES AMBIENTALES DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES (ANLA)

En uso de sus facultades legales y, en especial, de las conferidas en la Ley 99 de 1993, los Decretos Ley 2811 de 1974 y 3573 de 2011, modificado por el Decreto 376 de 2020, las Resoluciones 1555 de 2005, 00542 de 2008, 2665 de 2022 y 2795 de 2022, y

CONSIDERANDO QUE:

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), mediante Auto 10683 del 02 de diciembre de 2024, inició trámite administrativo de autorización como organismo de certificación para otorgar el derecho de uso del Sello Ambiental Colombiano en la categoría de Ganadería sostenible bovina y bufalina, bajo la NTC 6550:2021. Etiquetas Ambientales Tipo I. Criterios para la ganadería sostenible bovina y bufalina, presentado por la Fundación Colombia Ganadera para el Desarrollo Social, la Sostenibilidad Ambiental y la Defensa, Representación y Protección del Sector Ganadero Víctima de la Violencia – FUNDAGAN, con NIT 900.159.758-2 y Código de Acreditación: 24-CPR-003, a través del radicado 20246201352462 del 21 de noviembre de 2024, de conformidad con lo establecido en las Resoluciones 1555 de 2005¹ y 00542 de 2008².

El Auto 10683 del 02 de diciembre de 2024 fue notificado el día 12 de diciembre del 2024.



SELLO AMBIENTAL COLOMBIANO

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

NTC 6550:2021
Etiquetas ambientales Tipo I.
Sello Ambiental Colombiano (SAC).
Criterios para la ganadería sostenible Bovina y Bufalina.

SAC- 01 C2024001
OEC FUNDAGAN
ACREDITADO POR ONAC

**Sello oficial,
Confianza real.**



VENTAJAS DEL SAC

- ✓ **Reputación: Líder** en **sostenibilidad**.
- ✓ Aumento de la demanda por tus productos.
- ✓ Generas **confianza** en tus clientes.
- ✓ Accedes a **nuevos mercados**.
- ✓ Tu marca se destaca.

- ✓ Fomentas la **innovación** en tus prácticas.
- ✓ **Aumentas** tu productividad y **reduces** costos.
- ✓ Seguridad jurídica: Demuestras ante la autoridad competente el cumplimiento de la legislación ambiental vigente.
- ✓ **El consumidor adquiere mas productos con practicas sostenibles**
- ✓ Disminución de tasas de interés-Bancolombia.



4 PRINCIPIOS DE LA NTC 6550:2021

01

Responsabilidad ambiental y conservación de los recursos naturales.

1. Identificación de medidas de **conservación**.
2. Medidas de conservación de la **biodiversidad** y monitoreo de las acciones en la producción ganadera.
3. Plan de **reforestación** y conservación.

02

Uso de mejores prácticas en la producción ganadera en armonía con el medio ambiente.

1. Aprovechamiento de residuos orgánicos y medidas para el **control** de los olores ofensivos.
2. Medidas para el **manejo eficiente** del agua.
3. Plan de **manejo** de residuos peligrosos.
4. **Protección** de la cobertura del suelo.

03

Buenas prácticas ganaderas BPG.

1. Plan de **vacunación**.
2. Identificación individual de los **animales**.
3. Plan de uso y manejo de **fármacos**.
4. Plan de uso y manejo de **insumos agropecuarios**.
5. Plan de uso y **manejo de plaguicidas**, pesticidas y herbicidas.
6. **Bienestar** animal.
7. Buenas **prácticas** de ordeño.

04

Responsabilidad con los empleados.

1. Los trabajadores son tratados con **justicia y respeto**.
2. Medidas de **bioseguridad** para los trabajadores.

4.1 Cumplimiento de la legislación ambiental.

La organización debe contar con un **sistema de gestión documental** para el cumplimiento de temas ambientales.

Cumplimiento del Anexo 1. de la resolución 1555 de 2005.

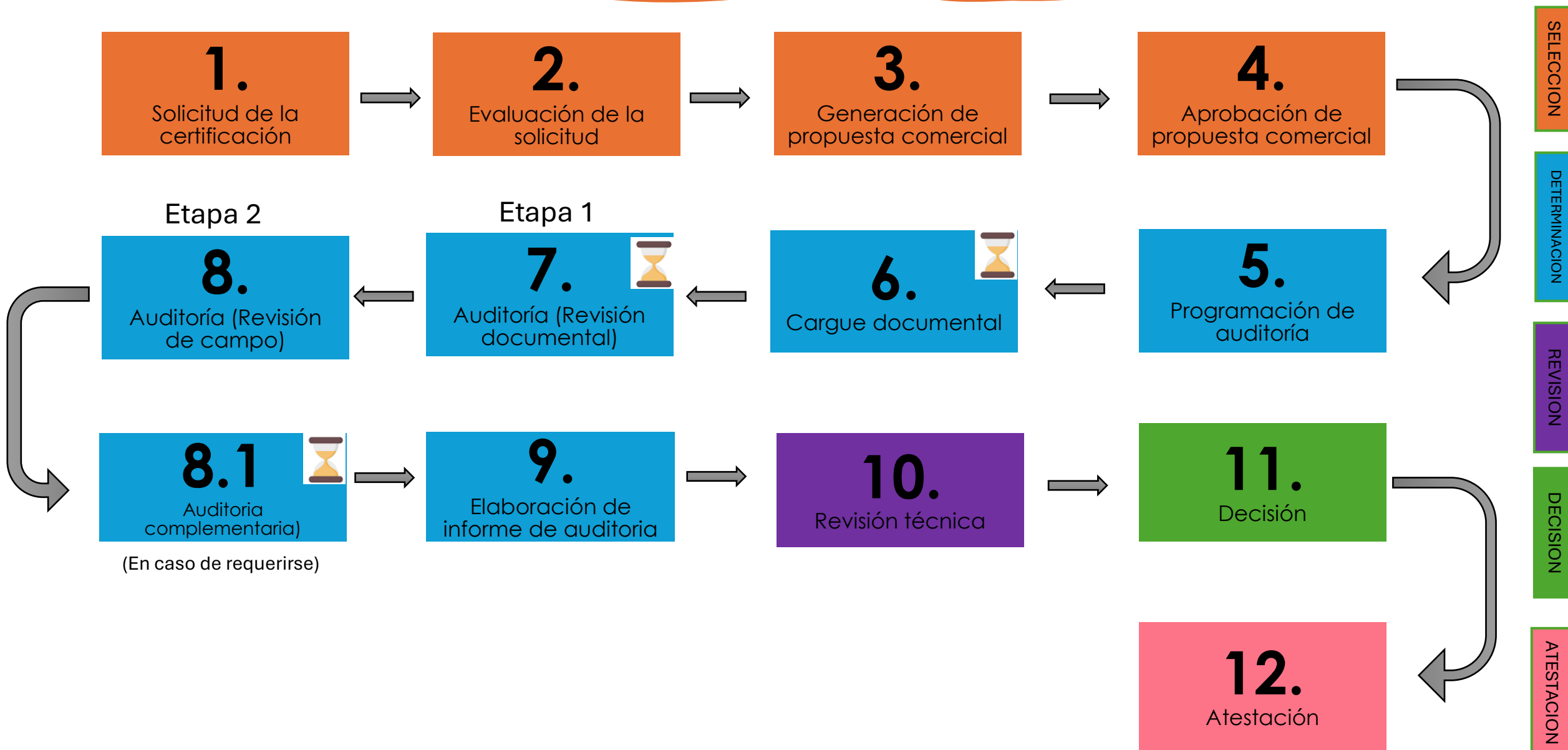
La organización debe cumplir con los **11 ítems** descritos en el manual.



PROCESO DE CERTIFICACIÓN



RESPONSABILIDAD AMBIENTAL



TARIFAS AÑO 2025

SERVICIO	TARIFA
Otorgamiento	4.500.000
Auditoria complementaria	1.125.000 - 1.575.000
Seguimiento 1 y Seguimiento 2	2.250.000 - 3.375.000
Renovación	4.500.000
Seguimiento 1 y Seguimiento 2	2.250.000 - 3.375.000

* Cuadro de tarifas del OEC autorizadas por el Organismo de Acreditación Nacional de Colombia para iniciar operaciones y registradas ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales.

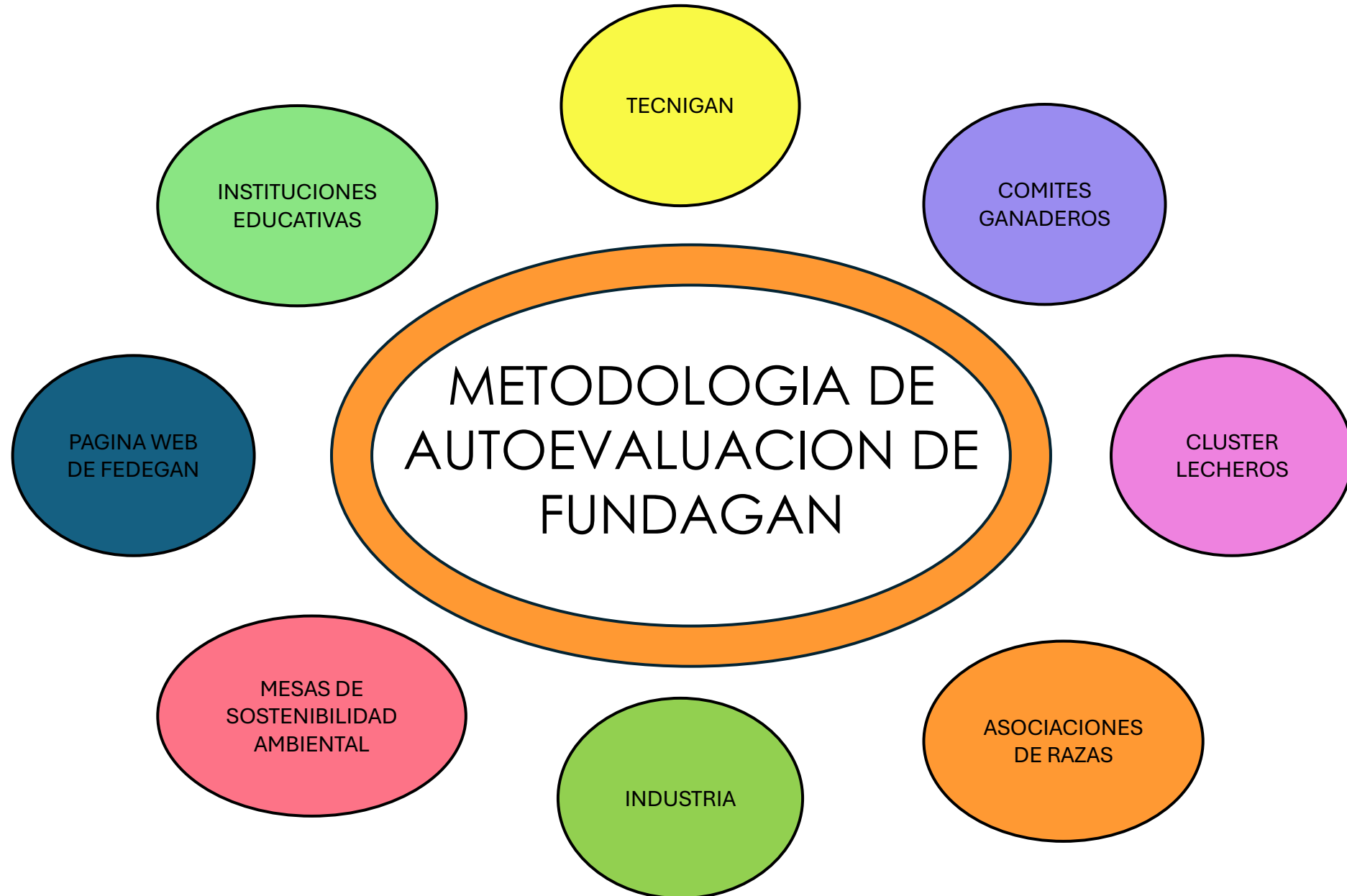


COBERTURA RED DE AUDITORES

Red de auditores OEC FUNDAGAN	
Cantidad de auditores	Departamento de ubicación del auditor
1	Atlántico
2	Cesar
2	Córdoba
1	Antioquia
1	Risaralda
1	Tolima
1	Cundinamarca
1	Boyacá
1	Meta
1	Casanare
Total 12 auditores	



CANALES PARA LA DIFUSION DE LA METODOLOGIA



METODOLOGIA DE AUTOEVALUACION

CRITERIOS DE CALIFICACION

FUNDAMENTALES	MAYORES	MENORES
Obligatorio cumplimiento	<p>Recursos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Financieros • Técnicos o humanos • Tecnológicos 	

DESCRIPCION	CANTIDAD	CALIFICACION
Fundamentales	17	56,5 %
Mayores	14	30,5 %
Menores	12	13 %
TOTAL		100 %

ITEM		NUMERAL NORMA	ITEMS	DESCRIPCION	REQUISITO DE CUMPLIMIENTO	%
1	P1	4,1	MN	Proveedor de insumos ISO 14001	Certificado	0,5
2	P1	5,1,1,2	F	Area de conservación	Croquis y georeferenciación	6
3	P1	5,1,1,3	F	Plan de restauración o PIP	Documento	0,5
4	P1	5,1,1,6	F	Procesos sancionatorios vigentes	Antecedentes	0,5
5	P1	5,1,1,7	MN	Protección de humedales (En caso que aplique)	Declaración juramentada	0,5
6	P1	5,1,1,8	MN	Uso y vocación del suelo	Declaración juramentada	0,5
7	P1	5,1,1,9	F	Tenencia legal o sana posesión	Certificado tradición y libertad o contrato arrendamiento	0,5
8	P1	5,1,2,1	F	Prácticas (Polinizadores, sistema silvopastoril, corredores	Inspección visual	6
9	P1	5,1,2,2	F	Protección fuentes de agua	Croquis y descripción	5
10	P1	5,1,2,4	F	Uso eficiente de agua (acueducto ganadero)	Programa, registro e inspección visual	6
11	P1	5,1,3,1	MN	Plan de reforestación y/o PIP	Documento	0,5
12	P1	5,1,3,2	F	Plan de reforestacion 11%	Documento e inspección visual	5
13	P1	5,1,3,10	MN	Sombra para animales presentes	Documento e inspección visual	3
14	P2	5.2.1.1	F	Aprovechamiento residuos	Protocolo, registro e inspección visual	4





FUNDAGAN



¡GRACIAS!



FUNDAGAN